

BASES Y CONVOCATORIA

XVI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS

“CIUDAD DE ALBACETE”



El Excmo. Ayuntamiento de Albacete convoca la XVI Bienal de Artes Plásticas “Ciudad de Albacete”, que se registrará por las siguientes bases:

1. PREMIOS

Primer premio, dotado con **DIEZ MIL EUROS (10.000 €)** y no podrá declararse desierto.

FONDO DE ADQUISICIÓN DE OBRA.

Se crea un fondo municipal de adquisición de obra dotado con **DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500 €)**.

Igualmente se crea un fondo especial que será asumido por entidades y empresas para la adquisición de las obras que estimen oportunas de entre las seleccionadas.

El importe de los premios y de las obras adquiridas estará sujeto a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención del I.R.P.F. y en caso de tratarse de profesionales se deberá expedir la factura con el IVA correspondiente. La obra premiada y las adquiridas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Albacete y de las empresas o instituciones colaboradoras.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los artistas españoles o extranjeros que lo deseen.

Tanto el tema como la técnica serán libres.

Cada participante podrá presentar una sola obra, en formato bidimensional, cuyas medidas, excluido el marco, no podrán exceder de 2 metros por cualquiera de sus lados.

3. PRESENTACIÓN DE OBRAS - PLAZO

Las obras se presentarán sobre soporte rígido o enmarcadas. Aquellas obras que ofrezcan alguna particularidad de montaje deberán acompañarse con las instrucciones correspondientes.

Las obras se presentarán firmadas por el autor, acompañadas del boletín de inscripción.

La recepción de las obras estará abierta del **1 junio al 23 de junio de 2026**, finalizando el mismo día 23 de junio a las 14:00 horas y se dirigirán o entregarán en la siguiente dirección:

XVI Bienal de Artes Plásticas “Ciudad de Albacete”
Museo Municipal
Plaza del Altozano, s/n
02001 ALBACETE

Con anterioridad a la entrega de la obra en las fechas y dirección señaladas, se cumplimentará el formulario de solicitud, que se acompaña a las siguientes bases, como Anexo I. Una vez cumplimentado deberá presentarlo a través del correo electrónico museomunicipal@albacete.es, adjuntando:

- **Imagen en alta resolución** de la obra propuesta en formato jpg o tiff
- **Breve Currículum** actualizado

Dicho formulario también podrá ser presentado de forma presencial en la dirección antes indicada (Museo Municipal), adjuntando la referida documentación.

A efectos de recabar información o aclaración de dudas se podrán dirigir al correo electrónico arriba señalado o a los teléfonos: 967 606 101 y 967 596 100, ext. 17721 / 17731.

Las obras deberán ser enviadas en embalaje reutilizable o suficientemente sólido para su seguridad y la de su posterior devolución.

Los gastos de transporte, así como el seguro del mismo serán por cuenta del participante.

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas. No obstante, será responsabilidad exclusiva del autor/propietario de las obras los daños que éstas pudieran sufrir durante su transporte. No responderá este Ayuntamiento del extravío, deterioro, sustracción o cualquier otra circunstancia fortuita o de fuerza mayor que pudiera afectar a las obras durante el proceso completo de la Bienal.

El concursante podrá contratar por su cuenta la clase de seguro que ampare los riesgos aludidos anteriormente, sin que pueda reclamar al Ayuntamiento de Albacete cantidad alguna por dicho concepto.

4. JURADO

El jurado estará **compuesto** por destacadas personalidades nacionales del arte cuya composición será hecha pública al dar a conocer el fallo, que se producirá en el plazo máximo de un mes a contar desde el día final de recepción de obra.

Sus **funciones** serán:

En primer lugar, el jurado procederá a rechazar las obras que considere que han incurrido en cualquier incumplimiento de las Bases o que no se encuentren en las debidas condiciones.

Seguidamente seleccionará, entre las admitidas, las que deban o puedan figurar, respectivamente, en la exposición pública y en el catálogo y por último, de entre las seleccionadas, propondrá al Excmo. Ayuntamiento de Albacete la concesión del premio y las obras a adquirir que incrementarán sus fondos.

Una vez satisfechos los compromisos del fondo económico de la Bienal, el resto de las obras podrán ser adquiridas por las instituciones, entidades o particulares que lo deseen.

La entrega de premios, con asistencia de los ganadores, se celebrará coincidiendo con el acto de inauguración de la exposición y se comunicará a todos los participantes.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE DERECHOS

Los artistas seleccionados autorizan la citación de sus nombres así como la reproducción fotográfica de sus obras dentro del programa de actividades necesario para la XVI Bienal “Ciudad de Albacete”.

Con las obras seleccionadas, se celebrará una exposición en el Museo Municipal de Albacete, en el mes de septiembre de 2026.

Para la confección del catálogo de la exposición, cada autor deberá presentar un “currículum” personal actualizado e imagen en alta resolución de la obra propuesta en formato jpg o tiff.

Las obras premiadas y las adquiridas quedarán de pleno dominio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete y de las empresas o entidades que componen el fondo de adquisición, adquiriendo igualmente y por plazo indefinido, los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial que correspondan a los autores de dichas obras.

Los autores del resto de las obras seleccionadas se comprometen a autorizar su reproducción a los efectos de su divulgación mediante todos los soportes que edite el Ayuntamiento de Albacete durante la vigencia del concurso, no pudiendo

excederse este plazo en un año desde el momento del fallo. Estas autorizaciones de los autores se realizarán gratuitamente a favor del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

Las obras recibidas por agencia serán devueltas a sus autores a portes debidos. Para aquellas obras que se entreguen personalmente se establece un plazo de un mes para la recogida de las mismas a partir de la clausura de la exposición (o del fallo del jurado para las no seleccionadas). Transcurrido este plazo, la organización de la XVI Bienal no se hará responsable de ellas, pudiendo disponer de las mismas a su absoluto criterio.

La simple participación en la convocatoria supone la declaración responsable de los participantes de que son los autores de las obras, de que están en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar para enajenar las obras y que les pertenecen en pleno dominio, libres de toda carga o gravamen, así como manifiestan su pleno consentimiento para que el Excmo. Ayuntamiento de Albacete, empresas o instituciones las adquieran.

La participación en esta Bienal supone la total aceptación de las Bases de esta convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en la página Web del Ayuntamiento, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

ANEXO I

SOLICITUD PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA XVI BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS **“CIUDAD DE ALBACETE” 2026**

Que reuniendo los requisitos que establecen las Bases de la Convocatoria de participación en la **XVI Bienal de Artes Plásticas “Ciudad de Albacete” 2026**, convocado por el Ayuntamiento de Albacete, solicito participar en la misma:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos _____

NIF / CIF _____

Lugar de nacimiento _____

Domicilio en: _____

Calle: _____

Nº _____ **Piso** _____ **Puerta:** _____ **Código Postal** _____

Teléfono de contacto _____

Email: _____

DATOS DE LA OBRA:

Autor: _____

Título: _____

Valor de la obra en euros: _____

Técnica: _____

Dimensiones: _____

Localidad y fecha:

EL SOLICITANTE,

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS. - Le informamos que el responsable de los datos es el Ayuntamiento de Albacete siendo la base legal del tratamiento el ejercicio de competencias atribuidas al municipio por la Ley 7/1985 De Bases de Régimen Local. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, Plaza de la Catedral s/n, CP 02071, Albacete (Albacete), correo electrónico del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ayto-albacete.es. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).